



Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, por la que se amplía el plazo oficial de matrícula para los solicitantes admitidos en un programa de Doctorado en la Fase Ordinaria del curso académico 2023-2024.

La Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de fecha 21 de junio de 2023, sobre matrícula oficial en estudio oficiales de Doctorado para el curso académico 2023-2024, estableció, en su Anexo I, el plazo oficial de matrícula para los solicitantes admitidos en un programa de Doctorado en la Fase Ordinaria desde el 16 hasta el 23 de noviembre de 2023 (incluido).

Atendiendo a las incidencias técnicas que imposibilitan el funcionamiento ordinario de la aplicación de matrícula, detectadas con fecha 16 de noviembre de 2023, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015) y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018), HA RESUELTO:

Primero. - Ampliar el plazo oficial de matrícula para los solicitantes admitidos en un programa de Doctorado en la Fase Ordinaria **hasta el día 29 de noviembre de 2023** (incluido).

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>) y adicionalmente, para general conocimiento, en la web de Automatrícula (<https://www.ual.es/automatricula>) y en el Boletín Oficial de la Universidad de Almería (<https://boletin.ual.es/>).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR en funciones,

[FIRMADO DIGITALMENTE]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/ADm14XLO82WX07cUu9CfzQ==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		Fecha	21/11/2023
ID. FIRMA	afirma.ual.es	ADm14XLO82WX07cUu9CfzQ==	PÁGINA	1/1



ADm14XLO82WX07cUu9CfzQ==